



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00332 00**, informando que obra memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, pendiente por resolver. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual indica que, procedió a notificar a las demandadas, de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, aportando, pantallazo del envío realizado el 30 de marzo de 2022.

Sin embargo, al revisar la constancia de notificación allegada por la parte actora, se evidencia que dicho documento NO es legible, razón por la cual se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que allegue la constancia de notificación del auto admisorio de la demanda de forma legible, igualmente, deberá allegar la constancia de recepción del correo electrónico de notificación personal del auto admisorio de la demanda, de conformidad con el inciso segundo, del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JDM

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 141 del 1º de septiembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria